

QUILMES,

5 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0756/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la suscripción de la Universidad Nacional de Quilmes como miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Que el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) es una institución de reconocida trayectoria en el desarrollo de las Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe.

Que dicha pertenencia resulta beneficiosa para estimular y ampliar la participación académica de los docentes investigadores del Departamento de Ciencias Sociales.

Que, por lo expuesto, es de interés para dicho Departamento continuar la vinculación y colaboración con una institución orientada a fomentar la aplicación de las Ciencias Sociales a los problemas concretos de la realidad y del desarrollo económico y social de América Latina, incluidos los de integración latinoamericana.

Que la afiliación a CLACSO desde 2005 proporciona acceso a actividades académicas, becas a investigadores, subsidios a grupos de investigación, acceso a textos en forma virtual, participación en los foros-debates, v bases de datos, entre otros.

Que de dicha suscripción emerge el pago correspondíente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CON 00/100 (U\$S 1.000,00), equivalentes a PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$4.330,00).

Que a fs. 303 consta la imputación presupuestaria para efectuar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.







Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto en concepto de suscripción de la Universidad Nacional de Quilmes al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) equivalentes a PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$4.330,00), de acuerdo a la factura C Nº 0001-00006637 obrante a fs. 304 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

una

00131

Mg. Alfredo Alfonso Sepretatio General IMMESSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozario Vicerrector / a Cargo Universidad Nacional de Quilmes